

Quillota, 19 de Noviembre de de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11141/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1135 AD/2018 de 05 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT: 77.012.870-6, representada legalmente por Felipe Silva Ibáñez, Rut: 12.854.335-K, Teléfono 56-7-4761316/56-2-29015014, con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva N°4251, Conchalí, Santiago, para la adquisición de **“ARTÍCULOS DE FARMACIA”**, por un monto de **\$540.748.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Sol y Tierra. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Se hace presente que, el Proveedor de insumos o servicios solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3015 de 05 de Noviembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación, realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **“ARTÍCULOS DE FARMACIA”**, por un monto de **\$540.748.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. ORD. N°10 de 03 de Octubre de 2018 de Directora Jardín Infantil Sol y Tierra a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de compra 2833-1214-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT: 77.012.870-6, representada legalmente por Felipe Silva Ibáñez, Rut: 12.854.335-K, Teléfono 56-7-4761316/56-2-29015014, con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva N°4251, Conchalí, Santiago, para la adquisición de "**ARTÍCULOS DE FARMACIA**", por un monto de **\$540.748.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
53102504 2239-7-LP12	Guantes o manoplas	30	(1523111) GUANTES VIRUTEX NITRILO TALLA M 100 UNIDADES 1525112	(1523111) GUANTES VIRUTEX NITRILO TALLA M 100 UNIDADES; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
53131607 2239-7-LP12	Cremas de manos	100	(1145208) CREMA HIPOGLOS COCEDURAS 72 GR 1167692	(1145208) CREMA HIPOGLOS COCEDURAS 72 GR; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/pssm